

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

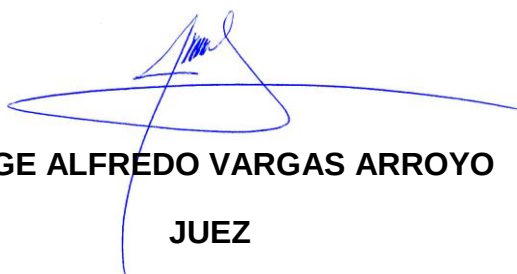
Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00103 - 00
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: JOSÉ HERNANDO LÓPEZ RIVAS
Ejecutivo Singular.

Obre en autos y en conocimiento de las partes, el acuerdo de pago aportado por el Centro de Conciliación Armonía Concertada, dentro del trámite de negociación de deudas del señor **JOSÉ HERNANDO LÓPEZ RIVAS** (folios 36 a 40), el cual, cuenta con una vigencia de sesenta (60) meses, contados desde el 30 de marzo de 2020.

Con todo, téngase en cuenta que el presente proceso permanece suspendido desde el 16 de febrero de 2021, en razón la trámite adelantado ante el Centro de Conciliación Armonía Concertada.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 36 del 5 de mayo de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario